

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/02327 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al IX Certamen de Relats "Beatriu Civera", 2025. Identificador BDNS: 816361.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/816361>)

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrá participar cualquier persona física mayor de edad residente en alguno de los municipios de la Comunidad Valenciana, que no esté incursa en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de persona beneficiaria del art. 13 de la LGS y la disposición adicional 2^a de la OGS. No podrán presentarse quienes ya hayan sido premiadas en ediciones anteriores y cada participante solo podrá presentar al certamen un relato.

Segundo. Finalidad:

El objeto de este Certamen es la redacción de una narración breve, original, inédita y no premiada en concursos anteriores, con un contenido que trate sobre la superación de los estereotipos asignados a las mujeres y su empoderamiento, la visibilización de figuras femeninas que se puedan tomar como referentes, la presencia de mujeres en ámbitos masculinizados y los obstáculos que tienen que superar en su trayectoria vital y la lucha contra la violencia de género.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

la cuantía total de los premios es de 3.000,00 €. Se establecerán dos premios de 1.500,00 €, uno para la modalidad de 18 a 30 años, ambos incluidos, y otro para la modalidad de más de 31 años. Se publicarán los relatos de los dos premiados, así como los relatos de los doce finalistas, siempre que cumplan con la calidad adecuada para su publicación según el jurado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP. 60 días naturales desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP.

València, 24 de febrero de 2025.—El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

